

El Ejecutivo limita el poder de los colegios profesionales

NUEVO BORRADOR DE REFORMA DE COLEGIOS/ Podría reducir los 1.650 colegios que hay a una horquilla de entre 180 y 540 al fijar 18 profesiones con colegiación obligatoria.

Mercedes Serraller. Madrid

El Gobierno restringirá el poder de los colegios profesionales en la reforma de estos organismos que ahora retoma por separado y antes que la de servicios profesionales (ver información inferior). El nuevo borrador incrementa los controles sobre las cuotas, seguros y restricciones a la actividad que pueden imponer estos organismos en la ley de colegios vigente. A medio y largo plazo, la nueva norma podría reducir el total de 1.650 colegios que hay ahora a una horquilla de entre 180 y 540 al fijar sólo 18 profesiones con colegiación obligatoria.

Según fuentes conocedoras del proceso, la reforma recomendará mantener un colegio por comunidad pero podrá haber provinciales, con lo que las profesiones con más colegios, como los abogados, mantendrán, previsiblemente, 57 colegios, uno por provincia.

Coexistirán los colegios obligatorios y los de participación voluntaria, lo que aclara el marco: ahora son todos obligatorios pero en la práctica, el 60% no exige la colegiación (economistas, geólogos, etc.). Los que no sean obligatorios irán desapareciendo. La creación de un colegio será por ley, sólo para profesiones tituladas.

La obligación de colegiación sólo podrá exigirse por ley estatal y deben concurrir



El ministro de Economía, Luis de Guindos, ayer en Luxemburgo.

dos requisitos que establece la Ley de Competencia: que sus actividades puedan tener un impacto directo y grave en materias de especial interés general –salud, integridad física o seguridad personal o jurídica– (necesidad), y la colegiación debe probarse como la forma más eficiente de control (proporcionalidad).

El nuevo borrador dice que habrá una lista. Las mismas fuentes apuntan que pervivirán 18 profesiones con colegiación obligatoria: médicos,

farmacéuticos, dentistas, veterinarios, enfermeros, fisioterapeutas, podólogos, ópticos, abogados, procuradores, graduados sociales, notarios, registradores, ingenieros, ingenieros técnicos, arquitectos y arquitectos técnicos, a los que se sumarán, probablemente, los psicólogos clínicos.

Según el borrador, la reforma ahondará en la unidad de mercado. Sin embargo, todas las profesiones se pueden ejercer ya en toda España sin importar la colegiación.

La reforma, al detalle

● **Deontología.** Se establecerán incompatibilidades para los cargos directivos. El código deontológico será único en todo el Estado y los órganos deontológicos serán independientes de los del gobierno colegial.

● **Finanzas.** El impago de cuotas en la colegiación obligatoria no podrá acarrear la inhabilitación. Los colegios deberán separar los servicios obligatorios de los voluntarios y publicar el precio de cada uno. La suscripción de seguros a través de los colegios será voluntaria. Todos los colegios están obligados a presentar sus cuentas y los de colegiación obligatoria, auditadas.

● **Fiscalidad.** El Gobierno apunta un ahorro fiscal para el Estado por reducirse las deducciones de las cuotas en el IRPF de 500 euros. Esta desgravación supone más de 100 millones al año pero, si no hay cambios, sólo se reducirá el número de profesionales que se la apliquen.



Leo Messi y su padre, Jorge Horacio Messi.

Messi y su padre, imputados por fraude fiscal

M. S. Madrid

La titular del juzgado de instrucción número 3 de Gavà (Barcelona) citó ayer a declarar como imputados el próximo 17 de septiembre al futbolista del FC Barcelona Lionel Messi y a su padre, Jorge Horacio Messi, acusados de defraudar a Hacienda más de cuatro millones de euros.

En un auto, la juez admite a trámite la querrela por presunto fraude fiscal que presentó la Fiscalía que se filtró el pasado miércoles y los cita a declarar como imputados, acusados de tres delitos contra la Hacienda Pública.

Al futbolista y a su padre se les acusa de esos tres delitos por los ejercicios de 2007, 2008 y 2009, en los que, presuntamente, evadieron la tributación de los ingresos derivados de la cesión de los derechos de imagen del jugador a terceros.

En total, la Fiscalía de Delitos Económicos de Barcelona, estima que los imputados podrían haber defraudado más de cuatro millones de euros entre 2007 y 2009, sin que se descarte que en los años siguientes emplearan el mismo sistema de evasión de impuestos.

La Fiscalía sostiene en su querrela que Messi simuló la cesión de sus derechos de imagen a sociedades instrumentales radicadas en territorios de baja tributación como Belice y Uruguay, y firmó contratos de licencia, agencia o prestación de servicios entre estas y otras compañías domiciliadas en jurisdicciones de conveniencia (Reino Unido y Suiza).

De esa forma, cree el Ministerio Público, se buscaba que los ingresos “transitaran desde los países donde radicaban las empresas o entidades pagadoras hasta las sociedades instrumentales domiciliadas

El futbolista podría todavía regularizar el presunto fraude fiscal de más de cuatro millones

Deben declarar el 17 de septiembre. No se descarta que el padre asuma la responsabilidad

en los paraísos fiscales, sin someterse prácticamente a tributación alguna”.

La Fiscalía da por hecho en su querrela que la iniciativa defraudatoria partió del padre de Messi y representante de jugador, ya que fue quien encargó la creación de una primera sociedad instrumental cuando el delantero era todavía menor de edad.

Por ese motivo, no es descartable que sea el padre de Messi el que asuma ante la juez toda la responsabilidad en la creación del entramado, lo que podría comportar el archivo de la causa para el jugador si durante la instrucción se constata que no estaba al corriente de los hechos.

La ley castiga con penas de prisión de dos a seis años cada uno de los delitos contra la Hacienda Pública y con una multa del doble a seis veces la cuota defraudada cuando la cuantía evadida exceda de 600.000 euros.

Cuando acabe la campaña de la Renta, la Agencia Tributaria podría ampliar a 2012 sus investigaciones sobre el futbolista y remitirlas al Ministerio Público si detecta infracciones. A lo que podrían sumarse 2010 y 2011. El futbolista tendría todavía la oportunidad de regularizar el hipotético fraude de estos ejercicios todavía no investigados mediante complementarias.

Economía pospone la reforma de servicios ante la presión de Fomento y las profesiones

M. S. Madrid

El Ministerio de Economía ha dividido en dos el proyecto de Ley de Servicios Profesionales que preparaba, que se había estancado ante la presión del Ministerio de Fomento y otros y de los profesionales afectados disconformes con la liberalización de servicios de farmacéuticos, arquitectos e ingenieros que proponía. De hecho, el FMI alertó el pasado miércoles del retraso. El propio Gobierno remitió a Bruselas el pasado 26 de abril en el Plan Nacional de Reformas que “en el

primer semestre de 2013, se aprobará el anteproyecto de Ley de Colegios y Servicios Profesionales”.

Fuentes de Economía concretan que la reforma se va a hacer “por bloques”, primero los colegios y luego, prácticamente seguido, lo demás. De hecho, dicen, ya se está trabajando en la de servicios profesionales. Según Economía, el cambio no se debe “a la conflictividad” que se ha generado, sino al deseo de “hacer normas más manejables y dar tiempo a hablar con todos los sectores implicados, para que

tenga el máximo consenso posible”.

El primer borrador del texto, con fecha de 20 de diciembre, dio la vuelta a profesiones como ingenieros, arquitectos, abogados y procuradores, y propuso un cambio revolucionario para los farmacéuticos, ya que permite que cualquier empresa, por

Divide en dos el proyecto de Ley de Servicios Profesionales para atajar el retraso

ejemplo, una cadena de gran distribución comercial, pueda vender medicamentos. Además, aunque mantuvo la reserva de que la dirección de la farmacia sí sea para el farmacéutico, suprimió la reserva exclusiva de la producción y conservación de medicamentos a los farmacéuticos.

El texto también eliminaba la incompatibilidad entre abogados y procuradores, quitaba las “restricciones horizontales” entre ingenieros y arquitectos y sustraía a los arquitectos la reserva exclusiva de su actividad.